

25
años



Nota de Prensa n° 969/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: DEBE REFORZARSE FISCALIZACIÓN DE COMERCIO AMBULATORIO Y TRANSPORTE PÚBLICO EN LA LIBERTAD ANTE RIESGO DE UNA TERCERA OLA DEL COVID-19

- ***Aunque los casos han disminuido, se advierte que la llegada de las variantes del COVID-19 pueden agravar la situación de salud.***

Tras advertir la gran afluencia de personas en las calles, en espacios públicos y en los servicios de transporte de pasajeras/os, la oficina de la Defensoría del Pueblo en La Libertad demanda a las municipalidades provinciales y distritales de la región la constante fiscalización del comercio ambulatorio informal y del servicio de transporte público, a fin de evitar la propagación del coronavirus. Ello ante el riesgo de que se presenten en la región las variantes del COVID-19 y, con ella, una tercera ola de la pandemia, que agravaría la situación de salud.

Considerando que en los últimos días la Gerencia Regional de Salud ha confirmado el cierre de la segunda ola del coronavirus y el riesgo inminente de la propagación de una tercera ola en la jurisdicción, la institución señaló que es urgente que las autoridades municipales implementen acciones de control y fiscalización a fin de garantizar a la ciudadanía un traslado seguro en las principales vías de la ciudad.

La sede defendorial refirió que, en las últimas semanas, tras la variación del riesgo “muy alto” a “alto” en la región, se ha advertido mayor presencia de ciudadanas/os en los distritos de las zonas costeras, quienes principalmente acuden a las playas. Esta situación genera que los vehículos de transporte público registren aglomeraciones con personas que viajan sin utilizar su protector facial; por ello, urge un mayor control y fiscalización, tanto de parte de las autoridades municipales como de la Policía Nacional del Perú.

De otro lado, en los exteriores de los mercados, centros comerciales y principales avenidas es conocida la presencia de vendedores ambulantes que generan aglomeraciones en las vías y caos vehicular, por lo que la entidad también consideró que debería fortalecerse la fiscalización en estos puntos, pues se ha observado la concentración de personas, con ciudadanas/os que usan mal la mascarilla.

La oficina de la Defensoría del Pueblo en La Libertad realizó el pedido en el marco de las funciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley n.º 27972, y ante la necesidad de dar cumplimiento a las normas de prevención y autocuidado relacionadas con el distanciamiento físico entre las personas y el uso permanente de mascarillas para resguardar su salud.

La institución señaló que continuará vigilante ante posibles hechos que vulneren la salud e integridad física de las personas y hará seguimiento a los planes de acción y control de las municipalidades, tanto en el transporte público de pasajeros como en el comercio ambulatorio. Además, exhortó a los ciudadanos a no relajar las medidas de seguridad.

La Libertad, 28 de junio de 2021